REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

S COORDINADORA E

MACHINIA DE MACHINA DE MACHINA DE MACHINA DE MARTES

RECIBIDO

TOMALORIA GENERAL TOMALORI RAZON RECEPCION 1

Depart. Juridice

Depart.

Sub. Dep. C.Central

Sub. Dep. R. Cuenta

Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.

Depart. Auditoria

Depart. V:O;P:U:y

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Nafper S

the second second second

. ...

Dodas, Dipo se a printer production of section

Oficina de Partes

1 4 JUL. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

MAYO 2009

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 3041 de 05-04-2007 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2230

Santiago, 13 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 14-12-2006 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 13 años 07 meses 00 días.

9 JUL 2009

el beneficio otorgado debe
01 de Diciembre de 1998
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

c.c. : - Superintendencia de AFP

- SANTA MARIA

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 3041 de fecha 05-04-2007, por el siguiente:

Concédese a la Sra.: MARCHANDON SANCHEZ MARIA CECILIA RUT : 05088227-6, exonerado de CORREOS Y TELEGRAFOS el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 80.932
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3.500.

Reajustar al :	01	de	Diciembre	de	1998	\$ 84.396
	01	de	Diciembre	de	1999	\$ 86.557
	01	de	Diciembre	de	2000	\$ 90.608
	01	de	Diciembre	de	2001	\$ 93.390
	01	de	Diciembre	de	2002	\$ 96.154
	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 97.067
	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 99.474
	01	de	Diciembre	de	2005	\$ 103.075
	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 105.260
	01	de	Diciembre	de	2007	\$ 113.091
	01	de	Diciembre	de	2008	\$ 123.145

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO